



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de mayo de 2024
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 9633^a sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 23 de mayo de 2024, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reitera que su responsabilidad primordial con arreglo a la Carta es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y recuerda que la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales en los asuntos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, puede mejorar la seguridad colectiva.

El Consejo de Seguridad encomia la contribución realizada por los Estados de África, la Unión Africana y las organizaciones subregionales al afrontar los complejos problemas de seguridad existentes en África y fuera del continente, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Constitutiva de la Unión Africana y los estatutos pertinentes de las organizaciones regionales y subregionales.

El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos y progresos realizados en la prevención y solución de conflictos en el continente, así como en la prevención del terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo y la lucha contra ellos, de conformidad con el derecho internacional.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito que la Comisión de Consolidación de la Paz esté dispuesta a ofrecer sus conocimientos especializados para sentar las bases de transiciones posconflicto y soluciones duraderas como contribución a los países de África. El Consejo de Seguridad también subraya la importancia de prestar especial atención a los sistemas de alerta temprana, reforzar el papel de las mujeres en la paz y la seguridad, promover la buena gobernanza y hacer frente a las causas profundas, como la pobreza y la desigualdad.

El Consejo de Seguridad reconoce el papel fundamental que puede desempeñar la juventud en la construcción de un futuro mejor para el continente y alienta a todas las partes interesadas a que apoyen su inclusión y empoderamiento. Señala que invertir en la educación, el desarrollo de aptitudes, el desarrollo socioeconómico, el empleo, la innovación tecnológica y las iniciativas dirigidas por jóvenes puede servir para empoderar a esta generación de manera que participe activamente en las actividades de consolidación de la paz y contribuya de forma significativa a lograr que África sea más segura y próspera.



El Consejo de Seguridad expresa su apoyo a los avances conseguidos en la mejora del papel y la representación de los Estados de África en la gobernanza global y los procesos de adopción de decisiones.

El Consejo de Seguridad reitera su apoyo a los objetivos establecidos en la Agenda 2063 de la Unión Africana y alienta la colaboración mundial para acelerar su implementación y la de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como la iniciativa emblemática de la Unión Africana, Silenciar las Armas en África y la Zona de Libre Comercio Continental Africana.

El Consejo de Seguridad reafirma que el desarrollo, la paz y la seguridad están interrelacionados y se refuerzan mutuamente y recalca la relación que existe entre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana, reconociendo la necesidad de abordar el sostenimiento de la paz con un enfoque amplio e integrado.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de apoyar el desarrollo socioeconómico para sostener la paz en África mediante el desarrollo económico, incluidos el desarrollo de infraestructuras transnacionales y transregionales, la industrialización, la erradicación de la pobreza, la creación de empleo, la modernización agropecuaria y el fomento del espíritu empresarial, y expresa la necesidad de seguir apoyando a los países africanos teniendo en cuenta sus prioridades y necesidades nacionales. En este sentido, el Consejo de Seguridad también recalca la importancia del estado de derecho en apoyo del desarrollo socioeconómico. El Consejo de Seguridad observa también que en la Política de la Unión Africana sobre Reconstrucción y Desarrollo Despues de los Conflictos se destaca la necesidad de emprender un amplio fortalecimiento institucional para mejorar la buena gobernanza económica mediante el reforzamiento de las instituciones de gestión fiscal y financiera en apoyo de la recaudación efectiva de ingresos, los mecanismos de supervisión y evaluación y las estructuras anticorrupción a fin de garantizar la rendición de cuentas y la transparencia.

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia de la participación plena, igualitaria, significativa y sin riesgo de las mujeres y la inclusión de la juventud en la prevención y la solución de conflictos y en la consolidación de la paz.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la conmemoración del 20º aniversario del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y reconoce las contribuciones que este hace al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en el continente y a la consecución de una gobernanza global eficaz mediante la aplicación de la Arquitectura de Paz y Seguridad de la Unión Africana y la Arquitectura Africana de Gobernanza, que se sustenta en la interrelación entre las actividades que se realizan en los ámbitos de la política, la seguridad, el desarrollo, la acción humanitaria, los derechos humanos y el estado de derecho.

El Consejo de Seguridad reitera su apoyo al papel de la Unión Africana y las organizaciones subregionales en la promoción de la paz y la seguridad en el continente y reitera su disposición a considerar la posibilidad de ofrecer apoyo apropiado, incluso a las operaciones de apoyo a la paz dirigidas por la Unión Africana mediante la aplicación de la resolución [2719 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad, según se determine caso por caso.

El Consejo de Seguridad expresa su disposición a reforzar su cooperación con la Unión Africana, en particular con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, y exhorta al Secretario General y a la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana a que agilicen los trabajos relativos a las

directrices de planificación conjunta para aplicar la resolución [2719 \(2023\)](#) a las operaciones de apoyo a la paz dirigidas por la Unión Africana, para que las examinen los órganos competentes de la Unión Africana y las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad recuerda la solicitud que hizo al Secretario General de que le presente un informe actualizado anual sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución [2719 \(2023\)](#) del Consejo, y recomienda que la actualización se presente antes de la reunión consultiva anual conjunta, junto con otros informes indicados en la resolución marco.

El Consejo de Seguridad exhorta a la comunidad internacional a que cumpla sus compromisos respectivos en materia de financiación para el desarrollo y apoye el refuerzo de la capacidad de los Estados de África para aprovechar las oportunidades de interactuar de manera proactiva con el resto del mundo y fomentar la implicación de África en las actividades internacionales en pro de la paz, la seguridad y el desarrollo.”
